

SANTA CRUZ, 19 de Mayo de 2017.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 830 de fecha 31.03.17, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 LOS MAITENES - SANTA CRUZ".
- 3.- El Acta de Evaluación de fecha 13.04.17.
- 4.- El Decreto Exento N° 981 de fecha 13.04.17, que adjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 LOS MAITENES - SANTA CRUZ".
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 770 de fecha 21.04.17.
- 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de traslado escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz, hacia sus respectivos Establecimientos Educativos y su regreso.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

**DECRETO EXENTO N° 1323**

**1.- APRUÉBASE**, en todas las partes los contratos de fecha 13 de Abril del 2.017, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don HÉCTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE, Rut: 7.338.600-4.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DAEM (03)  
- Transparencia (01)  
-----/